

III  
ACTIVIDADES  
DE URGENCIA

ANUARIO ARQUEOLÓGICO  
DE ANDALUCÍA / 1993

**ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 93. III**  
**Actividades de Urgencia. Informes y Memorias**

© de la presente edición: CONSEJERÍA DE CULTURA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
Dirección General de Bienes Culturales

Abreviatura: AAA'93.III.

FICHA CATALOGRÁFICA

Anuario Arqueológico de Andalucía 1993 / [Coordinación de la edición Dirección General de Bienes Culturales, Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico]. – [Sevilla]: Junta de Andalucía, Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales, D.L. 1997. – 3v. : il. ; 30 cm. – ISBN 84-86944-14-7 (Obra completa)  
Contiene: I. Sumario – II. Actividades sistemáticas – III. Actividades de urgencia.  
1. Excavaciones arqueológicas-Andalucía-1993 I. Andalucía. Dirección General de Bienes Culturales. Consejería de Cultura. 902.03(460.35)“1993”

Coordinación: Dirección General de Bienes Culturales  
Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico  
C/. Levies, 17. Sevilla  
Telf. 95-455 98 75. Fax: 95-455 98 65

Imprime: Egondi Artes Gráficas

ISBN: 84-86944-50-3 (Tomo III)  
ISBN: 84-86944-14-7 (Obra completa).  
Depósito Legal: SE-1929-97

# INFORME SOBRE LA CATALOGACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DEL PARQUE NACIONAL DE DOÑANA Y SU ENTORNO.

JESÚS DE LA ASCENSIÓN SALAS ÁLVAREZ  
MANUEL MESA ROMERO

Con el presente informe se pretende dar a conocer de forma sucinta las actividades realizadas para la Catalogación del Patrimonio Arqueológico del Parque Nacional de Doñana y su entorno, que se incluyen dentro del trabajo específico denominado "**Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico de Doñana y su Entorno**", aprobado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía y elaborado durante los años de 1.992 y 1.993.<sup>1</sup>

Durante la labor de campo contamos con la colaboración, según los momentos y los términos municipales de estudiantes de 3º y 5º Cursos de Arqueología de la Universidad de Sevilla, a todos los cuales quisiéramos agradecer la ayuda prestada, así como el entusiasmo empleado, sin los cuales no hubiese sido posible llevar a buen fin nuestro trabajo.

Asimismo, agradecer la colaboración y apoyo prestado por los arqueólogos de las Delegaciones Provinciales de Cultura de Sevilla, Huelva y Cádiz, así como a los técnicos de la Dirección General de Bienes Culturales.

## 1. JUSTIFICACIÓN DEL PRESENTE TRABAJO

La redacción del Plan Especial de Protección del Parque Natural de Doñana y la reciente declaración de Parque Natural de su Entorno Geográfico, así como su futura declaración como Patrimonio de la Humanidad, se encontraban con el inconveniente del total desconocimiento de los yacimientos arqueológicos existentes en el área geográfica sobre la que regirían dichos planes de protección.

A esta falta de estudios sobre el Patrimonio Histórico de Doñana, habría que unir la redacción de Planes Especiales de Protección y la coyuntura próxima de revisión o nueva redacción del Planeamiento Urbanístico de los municipios afectados.

Por todo ello, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 43 de la Ley 16/1.985, de 25 de Junio, sobre Patrimonio Histórico Español (B.O.E. nº 155, de 29 de Junio de 1.985), los artículos 6 y 7 de la Ley 1/1.991, de 3 de Julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía (B.O.J.A. nº 59, de 13 de Julio de 1.991) y el Documento aprobado el 13 de Junio de 1.989 por el Comité Directivo para la Conservación del Patrimonio Histórico (D.C.P.H.), planteamos la realización de la Catalogación con la finalidad de inventariar los yacimientos arqueológicos existentes en los Términos Municipales afectados por este plan, como instrumento previo y necesario a cualquier política de protección, conservación, gestión, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico existente en la zona para, conforme a lo expuesto en los artículos 20 de la L.P.H.E. y 29 y ss. de la L.P.H.A., la inclusión de este inventario en las figuras de Planeamiento Urbanístico de los municipios afectados, bien incorporándose a los planes de nueva redacción o adecuando los ya existentes a la necesidad de protección de tal patrimonio.

## 2. OBJETIVOS

El objetivo principal de nuestra labor investigadora fue la localización, delimitación, inventario y estudio de los yacimientos arqueológicos existentes en el ámbito geográfico objeto de nuestro trabajo.

Conforme se llevó a cabo la labor investigadora, los objetivos han ido ampliándose en los siguientes puntos:

- 1º) Recopilación de las posibles fuentes antiguas existentes sobre la zona, para la elaboración de una historiografía arqueológica.
- 2º) Estudio de la evolución del poblamiento y ocupación del territorio, en las distintas fases históricas, en esta zona geográfica.
- 3º) Incidencia de la acción humana sobre las transformaciones sufridas por el medio ambiente, que han dado como consecuencia el paisaje y la ocupación del territorio que hoy conocemos.

## 3. METODOLOGÍA

El contenido de dicha labor, que se pretende realizar, comprende los siguientes puntos o apartados:

1º) FASE PREVIA: en la que se procedió a reunir y recoger toda la información y documentación histórica y arqueológica sobre la zona objeto del estudio:

- Recopilación de datos procedentes de estudios y cartas arqueológicas sobre la zona, así como las adyacentes, y bibliografía de carácter histórico sobre el área de estudio.

- Datos procedentes de inventarios arqueológicos preexistentes: "**Catálogo de Yacimientos Arqueológicos**", elaborado por la Subdirección General de Arqueología de la Dirección General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos del Ministerio de Cultura, y los "**Catálogos de Yacimientos Arqueológicos de la Provincia de Sevilla, Huelva y Cádiz**", elaborados por la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

- Cartografía topográfica, histórica y temática y el Fotomosaico de Andalucía, con la finalidad respectiva de obtener una toponimia, unas características geomorfológicas y edafológicas del área a prospectar y la posibilidad de detectar posibles yacimientos arqueológicos.

2º) FASE DE TRABAJO DE CAMPO: en esta fase, podemos distinguir dos actividades distintas:

a) **Prospecciones Arqueológicas Superficiales de los términos municipales aún sin prospectar**: éstas afectaron exclusivamente a los municipios sevillanos de La Puebla del Río<sup>2</sup>, Pilas y Villamanrique de la Condesa, en los cuales se planteó una prospección sistemática de cobertura total del territorio a estudiar, teniendo en cuenta los posibles inconvenientes que se pudiesen encontrar, tales como son la ganadería de reses bravas (muy abundante en la zona), la amplia superficie que ocupa la repoblación forestal de pinos y eucaliptos, los cultivos de invernadero y de

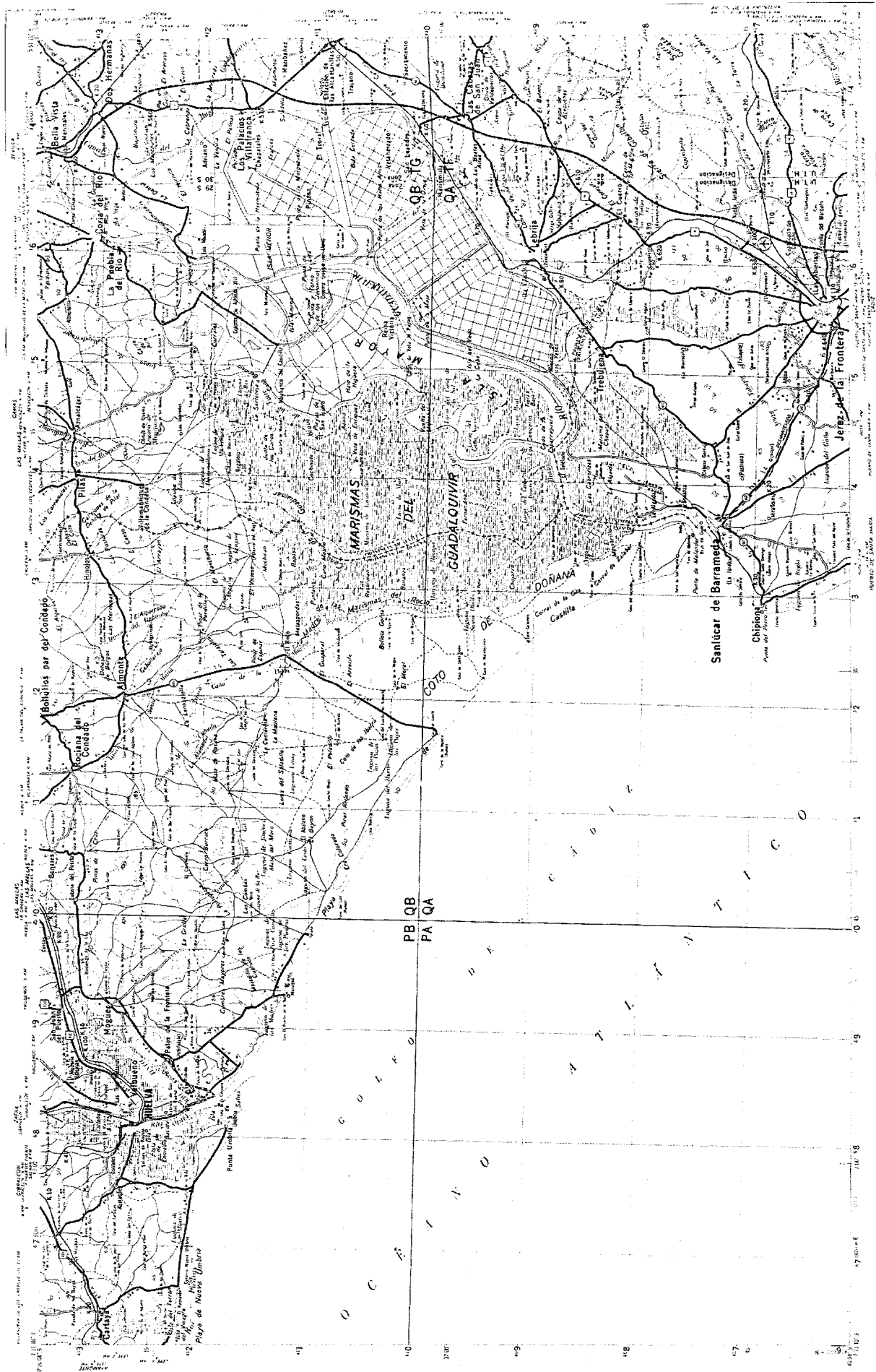


FIG. 1. Mapa del  rea de Catologaci n.

cítricos, los desmontes de tierras y, solamente en el caso de La Puebla del Río, las zonas de Las Marismas del Guadalquivir.

Esto hizo plantearnos la definición de yacimiento arqueológico, al cual consideramos como "lugar con restos materiales de actividad humana discreto y potencialmente interpretable. Entendiendo por discreto, limitado con los bordes marcados al menos en cambios relativos en la densidad de restos" <sup>3</sup>. Como veremos más adelante, esta definición ha sido fundamental a la hora de la delimitación de los yacimientos arqueológicos preexistentes e inéditos.

En principio se eligió como **unidad de muestreo** los rectángulos de prospección o "**transects**" <sup>4</sup>: bandas regulares estrechas y alargadas que permiten, al abarcar una mayor superficie prospectada, una mayor área de cobertura hipotética y distintos medios ecológicos. Pero a lo largo del transcurso de nuestra labor y por adaptación al medio geográfico circundante, se optó por elaborar nuestra propia unidad de muestreo, la cual denominamos **unidad de prospección**, que consistía en grandes áreas geográficas con tendencia rectangular, delimitadas por elementos geográficos naturales (ríos, elevaciones,...) y/o artificiales (caminos, carreteras, carriles,...).

Una vez detectados los yacimientos, se procedió a la delimitación superficial de los mismos, reflejada mediante coordenadas U.T.M. en la planimetría escala 1/10.000 utilizada, y a la datación de los mismos, para lo cual se utilizó como "fósil-guía" la cerámica existente en la superficie de los yacimientos.

#### b) Localización exacta y Delimitación Superficial de los Yacimientos Arqueológicos de los términos municipales

**prospectados:** en esta fase, y partiendo de los datos existentes en las Delegaciones Provinciales de Cultura, se realizó la delimitación superficial de los yacimientos, reflejada mediante coordenadas U.T.M. en la planimetría escala 1/10.000 utilizada, y a la confirmación de la datación y tipología de los mismos, para lo cual se utilizó como "fósil-guía" la cerámica existente en la superficie de los yacimientos y a los datos obrantes en las fichas originarias.

Esta actividad afectó a los yacimientos arqueológicos hallados en los términos municipales de Aznalcázar (Provincia de Sevilla), Sanlúcar de Barrameda (Provincia de Cádiz) y Almonte, Rociana del Condado, Bollullos Par del Condado, Bonares, Hinojos, Lucena del Puerto, Moguer y Palos de la Frontera (Provincia de Huelva). <sup>5</sup>

3º) FASE DE ESTUDIO DE GABINETE: En este punto, se rellenaron las fichas utilizadas para la recogida de datos con las que se elaboró la memoria definitiva de las actividades y se realizó el estudio posterior de materiales.

Respecto al soporte utilizado para dicha recogida y presentación final de éstos, seguimos la ficha-tipo homologada por la Dirección General de Bienes Culturales, y su posterior inclusión en ficheros de entrada (WP51), a la espera de su inclusión en una base de datos de yacimientos arqueológicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Notas

1 El Contrato de Trabajo Específico denominado "Catálogo de Protección del Patrimonio Histórico de Doñana y su entorno" fue encargado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía al geógrafo D. Juan Pedro Castellano Domínguez en el año 1991, el cual debido a sus múltiples obligaciones rehusó finalizar este trabajo cuando ya se había terminado la fase de campo de la catalogación de los yacimientos arqueológicos. A raíz de esto, los firmantes del presente artículo costearon de sus propios recursos la finalización del trabajo, entregándolo, a pesar de no tener vinculación ninguna con la parte contratante, a la Dirección General de Bienes Culturales, sin recibir compensación económica alguna.

2 Agradecer la colaboración prestada al profesor de la Universidad de Sevilla D. José Luis Escacena Carrasco.

3 Plog, S; Plog, F. y Wait, W. (1978): "Decision Making in Modern Surveys". *A.A.M.T.*, I. New York Academic Press. New York. p. 389.

4 Fernández Martínez, V. (1985): "Las Técnicas de Muestreo en Prospección Arqueológica". *R.I.C.U.S.*, Tomo IX(3). Soria. p. 5.

Ruiz Zapatero, G. (1983): "Notas Metodológicas sobre Prospecciones Arqueológicas". *R.I.C.U.S.*, Tomo VII. Soria. p. 11.

5 Agradecemos en este punto, los consejos y experiencia de D. Juan Campos Carrasco, profesor de la Universidad de Huelva, quien por entonces desarrollaba en la zona un proyecto de investigación sobre la "Tierra Llana de Huelva".